COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE Transparencia BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2020 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 13:13 horas del día lunes 10 de agosto de 2020, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del año 2020,** previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108 , 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó al Secretario Técnico Suplente Christian Jesús Aguayo Becerra, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.
Christian Jesús Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.
Gilberto Gonzalez Urquídez, Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, el Secretario Técnico Suplente certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1) Presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del 2020 (ENERO-MARZO).

2) Presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del 2020 (ABRIL-JUNIO).

3) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del programa de capacitación en materia de protección de datos personales.

4) Presentación en su caso discusión y/o aprobación del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, relativo al primer semestre 2020.

5) Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos **relativos** al **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS RECURRENTES, contenidos en la resolución de los recursos de revisión materia de la solicitud que se atiende identificados con número REV/385/2018, REV/362/2018, REV/436/2018, REV/423/2018,**

REV/019/2019, REV/032/2019, REV/049/2019, REV/058/2019, REV/260/2019, REV/297/2019 y REV/354/2019, así como NOMBRE Y NÚMERO DE CHEQUE DEL TERCERO ALUDIDO EN LA RESOLUCIÓN del REV/281/2020. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de **LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN** anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **00348820.**

6) Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos **relativos** al **NOMBRE, SEXO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS RECURRENTES contenidos en las constancias que obran en los expedientes de los recursos de revisión identificados con los números de expediente REV-DP/464/2019, REV-DP/513/2019, REV-DP/555/2019 y REV-DP/623/2019.** Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de **LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN** anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **00256420.**

7) Discusión para la confirmación, modificación o revocación de LA CONSULTA DIRECTA de la información relativa a los documentales que conforman **los 703 expedientes de Recursos de Revisión tramitados en el 2019** que se encuentran concluidos. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **00353420.**

8) Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos **relativos** al **NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, SEXO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NACIONALIDAD, FIRMA AUTÓGRAFA Y**

ELECTRÓNICA, entre otros; de los recurrentes o bien de terceros contenidos en las documentales que conforman los 703 expedientes de Recursos de Revisión tramitados en 2019 que se encuentran concluidos. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de **LAS DOCUMENTALES QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN** anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **00353420.**

9) Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN RESERVADA** la información relativa **A 157 RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADOS COMO:**

REV/272/2017	**REV/136/2019**	**REV/375/2019**	**REV/540/2019**
REV/338/2017	**REV/137/2019**	**REV/409/2019**	**REV/546/2019**
REV/098/2019	**REV/138/2019**	**REV/410/2019**	**REV/573/2019**
REV/111/2019	**REV/139/2019**	**REV/415/2019**	**REV/578/2019**
REV/115/2019	**REV/181/2019**	**REV/416/2019**	**REV/583/2019**
REV/118/2019	**REV/227/2019**	**REV/431/2019**	**REV/589/2019**
REV/122/2019	**REV/228/2019**	**REV/460/2019**	**REV/590/2019**
REV/123/2019	**REV/229/2019**	**REV/469/2019**	**REV/591/2019**
REV/124/2019	**REV/264/2019**	**REV/470/2019**	**REV/592/2019**
REV/125/2019	**REV/274/2019**	**REV/472/2019**	**REV/598/2019**
REV/126/2019	**REV/275/2019**	**REV/474/2019**	**REV/601/2019**
REV/127/2019	**REV/277/2019**	**REV/487/2019**	**REV/602/2019**
REV/128/2019	**REV/300/2019**	**REV/488/2019**	**REV/607/2019**
REV/129/2019	**REV/301/2019**	**REV/502/2019**	**REV/613/2019**
REV/130/2019	**REV/324/2019**	**REV/517/2019**	**REV/614/2019**
REV/131/2019	**REV/329/2019**	**REV/522/2019**	**REV/617/2019**
REV/132/2019	**REV/330/2019**	**REV/524/2019**	**REV/619/2019**
REV/133/2019	**REV/338/2019**	**REV/528/2019**	**REV/625/2019**
REV/134/2019	**REV/345/2019**	**REV/529/2019**	**REV/626/2019**
REV/135/2019	**REV/359/2019**	**REV/535/2019**	**REV/628/2019**

REV/631/2019
REV/634/2019
REV-DP/635/2019
REV/637/2019
REV/646/2019
REV/647/2019
REV/650/2019
REV/652/2019
REV/657/2019
REV/658/2019
REV/659/2019
REV/661/2019
REV/662/2019
REV/666/2019
REV/667/2019
REV/669/2019
REV/670/2019
REV/671/2019
REV/673/2019
REV/676/2019
REV/677/2019
REV/680/2019
REV/681/2019
REV/682/2019
REV/685/2019
REV/687/2019
REV/691/2019
REV/695/2019
REV/697/2019
REV/700/2019
REV/702/2019
REV/703/2019
REV/706/2019
REV/707/2019
REV/709/2019
REV/710/2019
REV/711/2019
REV/712/2019
REV/713/2019
REV/714/2019
REV/715/2019
REV/716/2019
REV/717/2019
REV/718/2019
REV/719/2019
REV/720/2019
REV/721/2019
REV/722/2019
REV/723/2019
REV/724/2019
REV/725/2019
REV/727/2019
REV/731/2019
REV/733/2019
REV/736/2019
REV/738/2019
REV/739/2019
REV/741/2019
REV/743/2019
REV/745/2019
REV/748/2019
REV/749/2019
REV/751/2019
REV/754/2019
REV/755/2019
REV/756/2019
REV/757/2019
REV/761/2019
REV-DP/762/2019
REV/763/2019
REV/764/2019
REV/765/2019
REV/766/2019
REV/767/2019
REV/769/2019
REV/770/2019
REV/771/2019

Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **00353420.**

V. ASUNTOS GENERALES
VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del 2020 (ENERO-MARZO).

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le sede el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente, Christian Jesús Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico Suplente hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: ``*...atendiendo al primer punto del orden del día, el informe de la unidad de transparencia del primer trimestre, enero a marzo, se informa que el informe tiene, que el documento tiene un total de 12 puntos, siendo preámbulo, solicitudes de acceso y su resultado, su sentido de respuesta, unidad de transparencia a la que se turnó, solicitudes por sexo del solicitante, solicitudes recibidas por mes, unidad administrativa que posee la información así como conceptos varios, se establece también durante el informe que durante el primer trimestre del año 2020 se recibieron por medio del sistema de solicitudes de la plataforma nacional de transparencia 119 solicitudes de acceso a la información, sistema a través del cual pueden ser identificadas con el numero de folio señalados en los términos que los que fue formulada la solicitud así como la respuesta otorgada, acoto a lo anterior se hace una descripción de las solicitudes así como sus respuestas del primer trimestre se informa que 74 solicitudes resultaron de competencia y 42 se declararon improcedentes o de no*

competencia, del total de las 119 solicitudes tramitadas durante el primer trimestre presidente..."

Sin ningún comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó al Secretario Técnico Suplente sometiera a votación lo antes expuesto en la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al primer trimestre del 2020. (ENERO-MARZO).

ACUERDO: ACT-08-20.- SE APRUEBA el informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del 2020 (ENERO-MARZO).

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del 2020 (ABRIL-JUNIO).

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le sede el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente, Christian Jesús Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico Suplente hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...con lo que respecta al informe de la unidad de transparencia relativo a los meses de abril, mayo, junio, cabe destacar que, durante este segundo trimestre, a manera de preámbulo se establece que atendiendo las recomendaciones emitidas por el gobierno federal en materia de salud y tomando como precedente las actuaciones de diversos órganos jurisdiccionales y autónomos a efectos de prevenir una mayor propagación del virus Covid-19, el pleno de este instituto aprobó suspender los plazos y términos previstos en la ley de transparencia de acceso a la información publica para el Estado de Baja California, por lo tanto atendiendo esa situación quedaron suspendidos los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales del Estado de Baja California, siendo todo lo que habrá que manifestar secretario, gracias..."*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar

someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-21.- SE APRUEBA el informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del 2020 (ABRIL-JUNIO).

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación del programa de capacitación en materia de protección de datos personales.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla hace uso de la voz para la exposición del punto y manifiesta lo siguiente: "*...para ese punto del orden del día, no sé si me permite expresar algo al respecto, antes también de enlistarme se les pregunta también a los participantes si desean participar en este punto, en este punto del día se está sometiendo, se va a someter a votación en su momento, voy a hacer un redacción de cual es el objetivo general de este punto,* el objetivo general de *desarrollar capacitaciones técnicas para que los servidores públicos del Estado, en este caso el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es para efecto de estar en aptitud de identificar los conceptos, principios, obligaciones y deberes específicos en sus áreas de trabajo como lo señala la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, en este aspecto estamos atendiendo lo que informa el artículo 46 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Baja california y en los días subsecuentes una vez aprobado en su caso este punto del orden del día, este personal del instituto de transparencia, se estará llevando a cabo las capacitaciones inherentes a diversos temas en materia de protección de datos personales, es cuanto...*"

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-22.- SE APRUEBA el programa de capacitación en materia de protección de datos personales.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la presentación en su caso discusión y/o aprobación del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, relativo al primer semestre 2020.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le sede el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente, Christian Jesús Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico Suplente hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...en este caso les informo que la unidad de transparencia realizo el trabajo de requerir a las diversas unidades administrativas de este Instituto el índice de expedientes clasificados como reservados que pudieran actualizar al mes de julio de este caso del 2020, del periodo comprendido de enero a junio de este ejercicio, se informa que cada una de las áreas administrativas que conforman este instituto dio respuesta en forma y tiempo, siendo la coordinación de asuntos jurídicos la única unidad que presento información relativa respecto al nombre de documentos, respecto a expedientes clasificados como reservados, documento índice que fue sometido a consideración a cada uno de los integrantes de este comité vía correo electrónico previamente, seria todo lo que hay que manifestar, gracias..."*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-23.- SE APRUEBA EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, relativo al primer semestre 2020.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS RECURRENTES, contenidos en la resolución de los recursos de revisión materia de la

solicitud que se atiende identificados con número REV/385/2018, REV/362/2018, REV/436/2018, REV/423/2018, REV/019/2019, REV/032/2019, REV/049/2019, REV/058/2019, REV/260/2019, REV/297/2019 y REV/354/2019, así como NOMBRE Y NÚMERO DE CHEQUE DEL TERCERO ALUDIDO EN LA RESOLUCIÓN del REV/281/2020. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00348820.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le sede el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente, Christian Jesús Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico Suplente hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "*...manifestar que la información relativa a la clasificación o la documentación que clasifica la información como confidencial de los presentes recursos de revisión fue previamente remitida vía correo electrónico a los integrantes de este comité y la puedo hacer publica en el portal de internet de este instituto...*"

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-24.- SE APRUEBA la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS RECURRENTES, contenidos en la resolución de los recursos de revisión materia de la solicitud que se atiende identificados con número REV/385/2018, REV/362/2018, REV/436/2018, REV/423/2018, REV/019/2019, REV/032/2019, REV/049/2019, REV/058/2019, REV/260/2019, REV/297/2019 y REV/354/2019, así como NOMBRE Y NÚMERO DE CHEQUE DEL TERCERO ALUDIDO EN LA RESOLUCIÓN del REV/281/2020. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00348820.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la discusión para la

confirmación, modificación o revocación de la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE, SEXO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS RECURRENTES contenidos en las constancias que obran en los expedientes de los recursos de revisión identificados con los números de expediente REV-DP/464/2019, REV-DP/513/2019, REV-DP/555/2019 y REV-DP/623/2019. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00256420.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le sede el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente, Christian Jesús Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico Suplente hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...manifestar lo mismo en el punto pasado, la información en la cual se esta determinando por parte de la coordinación jurídica fue previamente expuesta a los integrantes de este comité y asimismo será publicada en el portal de este instituto..."*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-25.- SE APRUEBA la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE, SEXO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS RECURRENTES contenidos en las constancias que obran en los expedientes de los recursos de revisión identificados con los números de expediente REV-DP/464/2019, REV-DP/513/2019, REV-DP/555/2019 y REV-DP/623/2019. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00256420.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la discusión para la confirmación, modificación o revocación de LA CONSULTA DIRECTA de la información

relativa a los documentales que conforman los 703 expedientes de Recursos de Revisión tramitados en el 2019 que se encuentran concluidos. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00353420.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-26.- SE APRUEBA LA CONSULTA DIRECTA de la información relativa a los documentales que conforman los 703 expedientes de Recursos de Revisión tramitados en el 2019 que se encuentran concluidos. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00353420.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, SEXO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NACIONALIDAD, FIRMA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA, entre otros; de los recurrentes o bien de terceros contenidos en las documentales que conforman los 703 expedientes de Recursos de Revisión tramitados en 2019 que se encuentran concluidos. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de LAS DOCUMENTALES QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00353420.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le sede el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente, Christian Jesús Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico Suplente hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...expresar lo mismo que en puntos previamente citados, la información fue remitida previamente a los integrantes de este comité incluidas las fichas técnicas de las versiones publicas de las documentales mencionadas en el presente punto del orden del día..."*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-27.- SE APRUEBA la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, SEXO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NACIONALIDAD, FIRMA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA, entre otros; de los recurrentes o bien de terceros contenidos en las documentales que conforman los 703 expedientes de Recursos de Revisión tramitados en 2019 que se encuentran concluidos. Así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de LAS DOCUMENTALES QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN anteriormente citados. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00353420.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico Suplente desahogara el siguiente punto específico relativo a la Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como INFORMACIÓN RESERVADA la información relativa A 157 RECURSO DE REVISIÓN tramitados en 2019 ante este Instituto. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00353420.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le sede el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente, Christian Jesús Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico Suplente hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...igual presidente, atendiendo el punto noveno se informa que la información fue remitida previamente a los integrantes de este comité, incluido el listado de los 157 recursos de revisión, incluyendo la ficha técnica elaborada por el área correspondiente, lo anterior para dar respeta a la solicitud de información publica 00353420..."*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico Suplente de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-08-28.- SE APRUEBA la clasificación como INFORMACIÓN RESERVADA la información relativa A 157 RECURSOS DE REVISIÓN. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 00353420.

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Alvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 13:33 horas del día lunes 10 de agosto de 2020.

ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

GILBERTO GONZALEZ URQUÍDEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA